

PROQUIMARSA S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA PROQUIMARSA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa PROQUIMARSA S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de Diciembre del 2015.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo he revisado el Balance General de la empresa PROQUIMARSA S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuadorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o omisiones de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa PROQUIMARSA S.A. al 31 de Diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y puedo indicar que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se considera incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de PROQUIMARSA S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía PROQUIMARSA S.A. durante el 2015.
8. Revisando los archivos referentes a pagos de impuestos la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributaria, fiscal y municipales en el ejercicio económico del año 2015.

- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

En todo cuanto puedo informar y a la vez pongo a consideración de ustedes la aprobación de este informe, el mismo que puede ser ampliado cuando lo estimen necesario.

Manta, 30 de Junio del 2016

Atentamente,



Leonardo Chávez Urribe,
COMISARIO